

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: COMECYT, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

FE DE ERRATAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL BECA DE EDUCACIÓN DUAL EDOMÉX

Dice:	Debe decir:																		
<p>7.2 Monto de apoyo El apoyo monetario será otorgado de acuerdo con la modalidad que este cursando la persona beneficiaria y considerando la fecha de término del programa de estudios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y conforme las siguientes modalidades:</p> <table border="1" data-bbox="168 810 792 968"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Monto (Moneda Nacional)</th> <th>Periodicidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media Superior</td> <td>\$2,000.00</td> <td>En 1 y hasta 5 bimestres.</td> </tr> <tr> <td>Superior</td> <td>\$3,000.00</td> <td>En 1 y hasta 12 meses.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ministración de pagos se realizará de manera trimestral de acuerdo con el periodo cursado por la persona beneficiaria. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del COMECYT y no generarán un costo adicional a la persona beneficiaria.</p>	Modalidades	Monto (Moneda Nacional)	Periodicidad	Media Superior	\$2,000.00	En 1 y hasta 5 bimestres.	Superior	\$3,000.00	En 1 y hasta 12 meses.	<p>7.2 Monto de apoyo El apoyo monetario será otorgado de acuerdo con la modalidad que este cursando la persona beneficiaria y considerando la fecha de término del programa de estudios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y conforme las siguientes modalidades:</p> <table border="1" data-bbox="831 810 1453 968"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Monto (Moneda Nacional)</th> <th>Cobertura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media Superior</td> <td>\$2,000.00 (mensual)</td> <td>En 1 y hasta 10 meses.</td> </tr> <tr> <td>Superior</td> <td>\$3,000.00 (mensual)</td> <td>En 1 y hasta 12 meses.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ministración de pagos se realizará de manera trimestral de acuerdo con el periodo cursado por la persona beneficiaria. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del COMECYT y no generarán un costo adicional a la persona beneficiaria.</p>	Modalidades	Monto (Moneda Nacional)	Cobertura	Media Superior	\$2,000.00 (mensual)	En 1 y hasta 10 meses.	Superior	\$3,000.00 (mensual)	En 1 y hasta 12 meses.
Modalidades	Monto (Moneda Nacional)	Periodicidad																	
Media Superior	\$2,000.00	En 1 y hasta 5 bimestres.																	
Superior	\$3,000.00	En 1 y hasta 12 meses.																	
Modalidades	Monto (Moneda Nacional)	Cobertura																	
Media Superior	\$2,000.00 (mensual)	En 1 y hasta 10 meses.																	
Superior	\$3,000.00 (mensual)	En 1 y hasta 12 meses.																	
<p>8. Mecanismos de enrolamiento 8.1 Personas beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ... b) ... c) ... d) ... e) Comprobante de inscripción del periodo o ciclo escolar vigente, emitido y sellado por la institución educativa en la que se encuentre inscrito; f) Boleta de calificaciones o historial académico oficial emitido y sellado por la institución educativa, en la que avale la condición de alumno regular con un promedio general mínimo de 8.0; g) Carta de postulación (Formato A), emitido, firmado y sellado por la institución educativa en la que se encuentre inscrito; h) Carta de aceptación de la unidad económica (Formato B), emitido, firmado y sellado; i) Convenio de aprendizaje vigente, debidamente firmado; y j) Los demás que determine la Instancia Normativa. 	<p>8. Mecanismos de enrolamiento 8.1 Personas beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ... b) ... c) ... d) ... e) Documento oficial emitido y <u>sellado</u> por la institución educativa en el cual indique el periodo escolar actual en el cual se encuentra inscrito el aspirante, el promedio general obtenido mínimo de 8.0 puntos y en la que avale la condición de alumno regular al momento de realizar su solicitud; f) Carta de postulación (Formato A), emitido, firmado y sellado por la institución educativa en la que se encuentre inscrito; g) Carta de aceptación de la unidad económica (Formato B), emitido, firmado y sellado; h) Convenio de aprendizaje vigente, debidamente firmado; y i) Los demás que determine la Instancia Normativa. 																		

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

DR. BERNARDO JORGE ALMARAZ CALDERÓN.- DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT.- RÚBRICA.